



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 122 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 MAR 2021

VISTO:

El Oficio N° 152-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de marzo del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, brinda conformidad a la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto C.U.I N° 22314883: **"Creación de los Servicios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, y,

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas, además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 143-2017-UNTRM-R, de fecha 27 de febrero del 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 352439 **"Creación de los Servicios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, cuyo presupuesto asciende a S/ 9 803 794.16 (Nueve millones ochocientos tres mil setecientos noventa y cuatro con 16/100 soles), con un plazo de ejecución de treinta y seis meses;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 122 -2021-UNTRM/R

Que, con Contrato de Servicios N° 0017-2020-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA, de fecha 11 de marzo del 2020, que se celebra entre la UNTRM y el Consultor Erick Stevinsonn Arellanos Carrión, con el objetivo de realizar la actualización del Expediente Técnico del Proyecto "Creación de los Servicios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de Amazonas", CEINCAFE, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, mediante Oficio N° 487-2020-UNTRM-INDES-CES, de fecha 20 de julio del 2020, el Director Ejecutivo del INDES- CES, remite el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto SNIP N° 352439 "**Creación de los Servicios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**", CEINCAFE, solicitando se remita a la Oficina de la Dirección General de Administración de la UNTRM, solicitando la emisión del acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 1344-2020-UNTRM-DGA-UEI/MYL, de fecha 28 de septiembre del 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, manifiesta que habiéndole solicitado emita informe y evaluación a la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: " Creación de los Servicios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas ", con C.U.I N° 2314883 y código SNIP N° 352439; ii) Que el Expediente Técnico Actualizado presenta las siguientes observaciones:

- a. En Aspectos Generales
Considera el inicio del proyecto: enero 2018; y término: diciembre del 2023 En Cronograma considera el término: junio 2023
 - Según el SSI la ejecución presupuestal se inicia en Julio 2017, por lo que se debe corregir.
- b. En Acción 2.1. Implementación del centro de investigación, innovación y transferencia de tecnología de Café
Considera en gastos por la contratación de servicios:
Mantenimiento de parcelas, Obreros permanentes y Otros servicios de terceros por duplicado.
 - En un Proyecto de Inversión no se considera servicios de mantenimiento siendo estos correspondientes a la etapa de operación del proyecto.
 - Tampoco se considera obreros permanentes.
 - Corregir la duplicidad en ítem Otros servicios de terceros
- c. En Acción 2.2. Implementación y equipamiento de los módulos de propagación y mejoramiento genético de café Considera en gastos por la contratación de servicios:
Obreros permanentes.
 - En un Proyecto de Inversión no se considera contratación de obreros permanentes.
- d. En Gestión del proyecto
Se considera en gastos por la contratación de personal:
Asistente de gerencia
Servicio de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo:
Mantenimiento de equipos de cómputo
Mantenimiento de vehículos



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 122 -2021-UNTRM/R

- Estos gastos no corresponden a un Proyecto de Inversión, son gastos de la etapa de funcionamiento.
 - e. El presupuesto actualizado de la Inversión asciende a S/ 15,808,467.20, en resumen, ejecutivo presentan el monto de S/ 15,798,467.20 y en aspectos generales describen la cantidad de S/15,501,504.40.
 - Corregir y uniformizar Presupuesto de la Inversión
 - f. En la acción 1.2 Especificaciones Técnicas menciona investigaciones en CACAO.
 - Corregir ya que el proyecto es de CEINCAFE.
 - g. En Cronograma de ejecución el Componente-1 (Infraestructura) están considerando su ejecución en febrero y junio del 2021.
 - Corregir ya que el plazo de ejecución es en más de 2 meses.
 - h. En Actualización de Expediente Técnico la ejecución en periodo 2017-2019 el gasto ejecutado acumulado asciende a s/. 642,150.68 • En SSI (Sistema de Seguimiento de la Inversión) el gasto acumulado 2017-2019 asciende a s/. 793,688.82; existiendo diferencias. Se debe corregir.
 - i. Se debe adjuntar el E.T. Actualizado en digital.
- iii) Considerando que el Componente de Infraestructura cuenta con expediente técnico de obra; se debe tener en cuenta para los demás componentes que constituyen DOCUMENTOS EQUIVALENTES los cuales deben contener:
- Especificaciones Técnicas para el caso de EQUIPAMIENTO (bienes) el cual debe incluir estudios de mercado para los costos referenciales (cótizaciones).
 - Términos de Referencia para los SERVICIOS.
- iv) Corregir el Expediente Técnico Actualizado considerando los bienes y servicios e insumos sustentados en acorde con la Directiva N°001-201-EF/63.1 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;
- Que, mediante Informe N° 076-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de octubre del 2020, el Ingeniero Civil de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, manifiesta que procedió a la revisión del componente arquitectura, ya que es del cual deriva las demás especialidades, recomendando tomar en cuenta las observaciones planteadas y corregir a nivel global todos los cambios que involucren en las especialidades de estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones de comunicaciones, así como en la documentación complementaria mínima:

A. ARQUITECTURA:

b.1. Resumen Ejecutivo y Memoria Descriptiva:

1. Corregir ubicación del proyecto, indica estar en el sector de HUARMİYACU, no siendo esta, sino realmente PARISTA.
2. Falta especificar el tipo de coordenada UTM del Bench Mark.
3. Falta indicar la sumatoria de áreas por cada una de las zonas (Administrativa, Laboratorio, etc)



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 122 -2021-UNTRM/R

b.2. Planteamiento General:

1. No presenta Plano de Integración de la propuesta arquitectónica con el plano de desarrollo indicando pendientes cortes longitudinales transversales en conjunto por vías propuestas.
2. No presenta detalles de conexiones exteriores a redes de agua y desagüe. (desde puntos de entrega a acometidas).
3. No presenta detalles de conexiones exteriores a redes de electricidad y redes. (desde puntos de entrega a acometidas).
4. No contiene Plano de Zonificación.
5. No contiene Cuadro de Áreas por Componentes.
6. No contiene Plano de Techos (2° Nivel).
7. No contiene sentido de las caídas, ni pendientes (Plano de Techos)
8. No Contiene Plano de Drenaje Pluvial.
9. No contiene Plano de Pisos y Detalles (Exteriores).
10. No contiene Cortes y Elevaciones.
11. No contiene Plano y Secciones de Vías.
12. El Estacionamiento carece de lugar destinado para personas con discapacidad.
13. Los radios de Giro en vías de acceso, presentan medidas interiores a lo que-tj1ctan las normativas se recomienda detallar e indicar perfiles longitudinales

b.3. Arquitectura:

1. No tiene cuadro de acabados. (Planos: A-01, A-02, A-03, A-04, A-05)
2. No tiene cuadro de áreas. (Planos: A-01, A-02, A-03, A-04, A-05)
3. No tiene Cortes y Elevaciones. (Planos: A-01, A-02, A-03, A-04, A-05)
4. No tiene aforo para de ambientes, para cálculo de Aparatos Sanitarios, Medios de Evacuación y Estacionamientos. (Planos: A-01, A-02, A-03, A-04, A-05)
5. No tiene Ejes. (Planos: A-01, A-02, A-03, A-04, A-05)
6. Acotamiento Incompleto. (Planos: A-01, A-02, A-03, A-04, A-05)
7. No presenta numeración de Vanos. (Planos: A-01, A-02, A-03, A-04, A-05)
8. No presentan áreas cada uno los ambientes. (Planos: A-01, A-02, A-03, A-04, A-05)
9. No presenta entorno (Veredas, Áreas Verdes y Cunetas). (Planos: A-01, A-02, A-03, A-04, A-05)
10. El ancho de puertas de ingreso a los servicios higiénicos, presentan medidas inferiores. (Planos: A-01, A-02, A-03, A-04, A-05)
11. No indica la cantidad de pasos y contrapasos en Escaleras. (Planos: A-01)
12. No indica las alturas en contrapasos y descansos en Escaleras. (Planos: A-01)
13. No indica la cantidad de pasos en gradas en Escenario Sala de Usos Múltiples. (Plano A-01)
14. No indica la altura de contrapasos en gradas en Escenario Sala de Usos Múltiples. (Plano A-01)
15. No se indica nivel de piso terminado del escenario Sala de Usos Múltiples. (Plano A-01)
16. No indica materiales en Divisiones en Servicios Higiénicos Sala de Usos Múltiples. (Plano A-01)
17. Se requiere Plano de Detalles de Cocina. (Plano A-01)
18. Existe interrupción en la circulación por el sentido de abertura de la puerta esclusa con dirección al SS.HH de varones. (Plano A-01)
19. Distancia excedida de pasajes de circulación (Almacén ubicado al lado de ambiente de incubación) (Plano A-05)
20. Se requiere identificar los vanos a los que corresponden (Puertas y Ventanas). (Plano A-06, A-07)



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 122 -2021-UNTRM/R

b.4. Detalles de Cielo Raso:

1. Se requiere primero corregir las observaciones (b2, b3). En (Planos: A-08, A-09).
2. Corregir nombre del Plano A-09, debe decir Detalle de Cielo Raso

b.5. Detalles Constructivos:

1. Se requiere primero corregir las observaciones (b2, b3). En (Plano: A-1 O).

b.6. Detalles SS.HH:

1. Los planos no tienen relación con el desarrollo arquitectónico. (Planos: A-11, A-12, A-13, A-14, A-15)

Que, mediante Oficio N° 489-2020-UNTRM-R/DGA-DIGA, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, remito el Informe N° 076-2020-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/RIOR-PT, con las observaciones encontradas en el expediente técnico para la construcción de la Obra del Proyecto SNIP 352439: "Creación de los Servicios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica del Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con Carta N°056-2020- UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 04 de noviembre del 2020, el Director Ejecutivo del INDES-CES, devuelve al consultor, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto SNIP N° 352439 "Creación de los Servicios del Centro de Investigación. Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas' – CEINCAFÉ, con las observaciones realizadas por la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe N° 1861-2020-UNTRM-DGA-UEI/MYL, de fecha 30 de diciembre del 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, manifiesta que se ha revisado la Actualización del Expediente Técnico de Proyecto de Inversión: "Creación de los Servicios del Centro de Investigación. Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas', con Código Único N°2314883, Código SNIP N°352439, informando lo siguiente: i) El Proyecto presento observaciones las cuales fueron alcanzadas mediante el Informe N°1344 - 2020 - UNTRM - DGA-UEI/MYL por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones; y éstas han sido absueltas mediante el Informe N°066-2020-UNTRM/INDES-CES/CEINCAFÉ/C, ii) El Proyecto de Inversión ha sido actualizado considerando sus Componentes según Perfil y Expediente Técnico Anterior los cuales se detallan con sus Costos Actualizados:

COMPONENTE	PRESUPUESTO S/
INFRAESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE CAFÉ	8 371 571.49
EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN CAFÉ	4 092 270.81
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CAFÉ	1 947 319.33
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE CAFÉ	745 082.50
ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	47 000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	729 139.45
SUPERVISIÓN	120 000.00
TOTAL	16 052 383.58

El Presupuesto de la Actualización del Expediente Técnico de Proyecto asciende a la suma de s/. 16,052,383.58 con precios a noviembre del 2020; no presentando ninguna observación, encontrándose conforme de acuerdo a la Ley de Contrataciones N°30225 y su Reglamento, y la normatividad vigente;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 122 -2021-UNTRM/R

iii) La Inversión cuenta en presente año con un PIM de S/ 500,000.00, así mismo se encuentra el presente servicio con la respectiva Certificación Presupuestal; iv) La Inversión se encuentra actualizado con sus registros en Banco de Proyectos, y; v) El pago del servicio de Actualización del Expediente Técnico corresponde al Ing. Erick Stevinnson Arellanos Carrión por un monto ascendente a s/. 15,000.00 según Contrato N°0017-2020- UNTRM-R/DGA/DE/SDABA;

Que, mediante Informe N° 003-2021-UNTRM/INDES-CES/CEINCAFÉ/C, de fecha 02 de febrero del 2021, el Coordinador del Proyecto CEINCAFÉ, remite el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto SNIP N° 352439 **"Creación de los Servicios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, CEINCAFÉ, solicitando se remita a la Oficina de la Dirección General de Administración de la UNTRM, para su respectiva revisión y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Oficio N° 051-2021-UNTRM-INDES-CES, de fecha 02 de febrero del 2021, el Director Ejecutivo del INDES- CES, hace llegar el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto SNIP N° 352439 **"Creación de los Servicios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, CEINCAFÉ, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Oficio N° 087-2021-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de febrero del 2021, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto SNIP N° 352439 **"Creación de los Servicios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"** CEINCAFÉ,

Que, con Oficio N° 0042-2021-UNTRM-R, de fecha 08 de febrero del 2021, el Señor Rector solicita al Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto SNIP N° 352439 **"Creación de los Servicios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, CEINCAFÉ, solicitando la verificación y/o emisión el informe que corresponda de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y Directivas Internas vigentes;

Que, mediante Oficio N° 065-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 11 de febrero del 2021, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto SNIP N° 352439 **"Creación de los Servicios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, CEINCAFÉ, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, manifestando que deberá solicitar al área usuaria, los archivadores que contengan el componente de infraestructura;

Que, con Oficio N° 014 - 2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 18 de febrero del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite a la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto **"Creación de los Servicios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, CEINCAFÉ, con Código Único N°2314883 y Código SNIP N° 352439; refiriendo que el Coordinador del Proyecto Ing. Segundo Chávez Quintana alcanzó el Expediente Técnico del Componente de Infraestructura, que consta de 02 tomos el cual remite para seguir con el trámite para la emisión de la Resolución de aprobación del Proyecto de inversión;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 122 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 023-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA-RIOR, de fecha 11 de marzo del 2021, el Ingeniero Civil de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, manifiesta lo siguiente: El Proyecto de Inversión "**Creación de los Servicios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**", CEINCAFE, con Código Único N°2314883 y Código SNIP N° 352439, consta de varios componentes según el siguiente detalle:

- Componente 1: Infraestructura.
- Componente 2: Equipamiento e Implementación.
- Componente 3: Desarrollo de Investigación.
- Componente 4: Transferencia de Tecnológica.
- Componente 5: Elaboración de Expediente Técnico.
- Componente 6: Gestión del Proyecto.
- Componente 7: Supervisión.

Que, al respecto de su evaluación brinda **conformidad** al componente de infraestructura; ya que, según la documentación presentada los componentes del 2 al 7 han sido evaluados, revisados y aprobados por el área usuaria y la UEI; por lo tanto, presenta el resumen del presupuesto del proyecto tal como sigue:

A. RESUMEN COMPONENTE INFRAESTRUCTURA:

DETALLE DE FINANCIAMIENTO ACTIVIDAD 1.1				
DESCRIPCIÓN	UNTRM		OTRA ENTIDAD	TOTAL
	DESEMBOLSO	ADMINISTRA	APORTE	
COSTO DIRECTO	5,362,803.59			5,362,803.59
GASTOS GENERALES DE OBRA (10%)	536,280.36			536,280.36
UTILIDAD DEL CONTRATISTA (7.00%)	375,396.25			375,396.25
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)	6,274,480.20			6,274,480.20
IGV (18.00%)	1,129,406.44			1,129,406.44
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)	7,403,886.64			7,403,886.64
COSTO DE OBRA	7,403,886.64			7,403,886.64
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.36%)	322,709.00			322,709.00
UTILIDAD SUPERVISIÓN (5%)	16,135.45			16,135.45
SUBTOTAL SUPERVISIÓN	338,844.45			338,844.45
IGV SUPERVISIÓN (18.00%)	60,992.00			60,992.00
GASTOS TOTAL DE SUPERVISIÓN (CON IGV)	399,836.45			399,836.45
ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO (0.00%)		32,000.00		32,000.00
TOTAL	7,835,723.09	32,000.00	0.00	7,835,723.09

DETALLE DE FINANCIAMIENTO ACTIVIDAD 1.2 – MÓDULOS DE PROPAGACIÓN Y MEJORAMIENTO				
DESCRIPCIÓN	UNTRM		OTRA ENTIDAD	TOTAL
	DESEMBOLSO	ADMINISTRA	APORTE	
TOTAL	535,848.40			535,848.40



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 122 -2021-UNTRM/R

Total de componente infraestructura, asciende a la suma de S/ 8,371,571.49 (Ocho millones trescientos setenta y uno quinientos setenta y uno con 49/100 soles).

B. RESUMEN PRESUPUESTO PROYECTO:

COMPONENTES	PRESUPUESTO S/
INFRAESTRUCTURA	8,371,571.49
EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN	4,092,270.81
INVESTIGACIÓN	1,947,319.33
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	745,082.50
SUB TOTAL CD	15,156,244.13
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	47,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	729,139.45
SUPERVISIÓN	120,000.00
SUB TOTAL CI	896,139.45
PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO	16,052,383.58

Por lo que emite conformidad al expediente del proyecto por el monto de **S/.16,052,383.58 (Dieciséis millones cincuenta y dos mil trescientos ochenta y tres con 58/100)**.

Que, mediante Oficio de Visto, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, manifiesta que, después de haber revisado el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto C.U.I 2314883: **"Creación de los Servicios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, este cuenta con las especificaciones mínimas requeridas, tal como lo sustenta el Informe N. 023-2021-UNTRM-R/DGA- UIGA-RIOR; por lo tanto, brinda la conformidad respectiva, para continuar con los trámites correspondientes.

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto Código SNIP N° 352439: **"Creación de los Servicios del Centro de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología de Café de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"**, con Código Único N° 2314883, cuyo presupuesto asciende a S/ 16,052,383.58 (Dieciséis millones cincuenta y dos mil trescientos ochenta y tres con 58/100), de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTES	PRESUPUESTO S/
INFRAESTRUCTURA	8,371,571.49
EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN	4,092,270.81
INVESTIGACIÓN	1,947,319.33
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	745,082.50
SUB TOTAL CD	15,156,244.13
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	47,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	729,139.45
SUPERVISIÓN	120,000.00
SUB TOTAL CI	896,139.45
PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO	16,052,383.58



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 122 -2021-UNTRM/R**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico Actualizado a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polio Chacha Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



PC:122/R
C:122/R
V:122/R